

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	BYS-P1-F13
	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN:01 2024
	CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO	Página 1 de 2

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 063 DE 2025

Entre los suscritos, a saber **VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° **88.189.723 de Villa del Rosario** obrando en nombre y representación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Villa del Rosario en su calidad de Director, conforme al **Decreto de nombramiento 181 de fecha 16 de julio de 2024 y mediante acta de posesión del 16 de julio de 2024** emanada de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario, quien para efectos legales de este contrato, se denominara Instituto Municipal de Recreación y Deportes han convenido celebrar el presente Contrato de Servicios Operativos, de conformidad a la ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, y por otra parte **LILIANA MORA CARDENAS** Identificado con cedula de ciudadanía N° **52.054.511 expedida en Bogotá D.C**, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente documento, previas las siguientes consideraciones:

Que mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°. 063 del día 12 de agosto del 2025 **LILIANA MORA CARDENAS**, en su calidad de Contratista se obligó con el IMRD a:

1. Identificar espacios en el municipio para fomentar la practica actividad física y promover hábitos y estilos de vida saludable.
2. Hacer seguimiento de los usuarios que se impactan en los diferentes espacios y actividades programadas donde se promueva la actividad física y el buen uso de los hábitos y estilos de vida saludable.
3. Desarrollar estrategias presenciales, semi presenciales y virtuales basadas en la implementación de acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable.
4. Realizar de manera presencial el programa de hábitos y estilos de vida saludable, correspondiente a los grupos regulares y no regulares requeridos por la necesidad del programa.
5. Registrar en el mecanismo de recolección la información suministrada por el Ministerio del Deporte y en los informes presentados.
6. Promover la asistencia técnica presencial, con el fin participar en la realización de los eventos y acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable.
7. Apoyar las acciones presenciales, semi presenciales y virtuales de promoción y posicionamiento del programa de hábitos y estilos de vida saludable mediante contenido visual o audiovisual en el municipio.
8. Desarrollar planes y procesos que generen actividades para involucrar a los usuarios.
9. Fortalecer el desarrollo de actividades en las Instituciones Educativas.
10. Promover la participación en los diferentes eventos deportivos y recreativos orientados por el IMRD
11. Desarrollar capacitaciones del programa de hábitos y estilos de vida saludable a los diferentes grupos regulares.
12. **Colaborar con la gestión administrativa**, contribuyendo en la gestión de documentación, como inscripciones, informes y otros trámites administrativos relacionados con las actividades deportivas y recreativas de los diferentes programas del IMRD

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9		BYS-P1-F13
	CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN:01 2024
	CLAUSULADO ADICIONAL CONTRATO		Página 2 de 2

13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Que vistas las anteriores consideraciones se procede a suscribir la presente prorrogación al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°.063 del día 12 de agosto del 2025 el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO PROROGA: Prorrogar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°.063 del día 12 de agosto del 2025, por el término de diecinueve (19) días, contados a partir del día 12 de diciembre de 2025 hasta el día 30 de diciembre de 2025, por las razones anotadas en la parte considerativa. Terminado el plazo objeto de la presente prórroga, se procederá a su liquidación, la cual se efectuará a más tardar dentro de los dos meses siguientes.

SEGUNDA: ADICION Y FORMA DE PAGO: Adicionar el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 063 del día 12 de agosto del 2025 en la suma de Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos M/CTE. (\$ 1.320.000), según certificado de disponibilidad presupuestal No. 12-005 del 9 de diciembre de 2025; el cual será cancelado al contratista de la siguiente manera: Un(1) pago por la suma de Un Millón Trescientos Veinte Mil Pesos M/CTE. (\$ 1.320.000), previa presentación del informe mensual de las actividades, pagos al sistema de seguridad social y constancias suscritas por parte de la sub dirección administrativa y financiera quien supervisará el presente contrato, además El Instituto Municipal de Recreación y Deportes efectuará los descuentos y retenciones de acuerdo con las Leyes y Ordenanzas vigentes, ello con el pleno cumplimiento de las exigencias pactadas en el contrato inicial.

TERCERA: AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA No requieren de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1082 del 2015**. Por consiguiente, La entidad no estima necesaria la garantía, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO y LEGALIZACIÓN: El presente documento queda perfeccionado con la firma del presente contrato.

QUINTA: EJECUCIÓN: Perfeccionada la presente prórroga, para su ejecución será necesario y el acta de inicio, una vez surtido dicho trámite es ejecutable.

SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión N°.063 del día 12 de agosto del 2025, no sufren modificación alguna y a ello deberá dársele cabal cumplimiento. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Villa del Rosario, al 9 de diciembre de 2025.


VLADIMIR RUIZ HERNANDEZ
 Director